



# Europa *en breve*

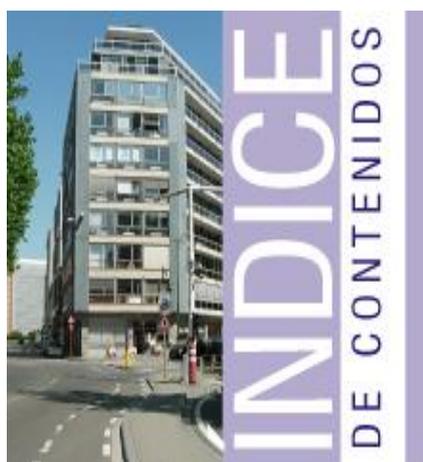
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

659

40/13

Semana del 4 de noviembre de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	4
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES .....	5
DERECHO SOCIAL .....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### NUEVAS RONDAS DE NEGOCIACIONES PARA AMPLIACIÓN CON TURQUÍA Y COMERCIO CON EE.UU.

La Unión Europea y Estados Unidos han anunciado una segunda ronda de negociaciones dentro del partenariado transatlántico sobre comercio e inversión (TTIP en sus siglas en inglés), que tendrán lugar del 11 al 15 de noviembre en Bruselas, tras la solución del cierre administrativo del gobierno norteamericano. Este nuevo encuentro pondrá el plan de negociación TTIP de nuevo en marcha, discutiendo cuestiones como servicios, inversión, energía y materias primas y temas regulatorios. La sesión sobre contratos públicos se celebró antes del cierre gubernamental referenciado. La siguiente ronda de negociaciones con Estados Unidos en el marco TTIP se celebrará antes de fin de año, de nuevo en Washington (EE.UU.). Respecto a la ampliación e incorporación de nuevos Estados miembros a la UE, ésta y Turquía han abierto un nuevo capítulo sobre política regional -y van 14-, en las negociaciones sobre su futura adhesión, tras más de 3 años y medio sin abordar este asunto. El Comisario Füle, encargado de ampliación, ha señalado que Turquía es un socio importante para la UE, y que los desarrollos legislativos que se están acometiendo en el país durante este último año demuestran que Turquía mira a Europa a la hora de acometer las reformas que se le exigen. Se espera que próximamente puedan abrirse los capítulos relativos a derechos fundamentales, libertades y principios básicos de la UE que rigen en Turquía, pudiendo desembocar, con el tiempo, en futuras negociaciones de adhesión.



Ignacio García Bercero, Director DG Markt encargado de negociaciones con EE.UU. y Canadá

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS DE LA UE

La Dirección General de Transportes de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el objetivo de recabar opiniones e información adicional sobre una posible “Mejora de la protección de las compañías aéreas de la UE contra las subvenciones y tarifas desleales que ofrecen otras compañías no europeas”. La consulta, dirigida tanto a particulares como organizaciones, trata de conocer las opiniones de las partes interesadas al objeto de determinar las bases de una propuesta para mejorar la protección de las compañías aéreas de la UE contra las prácticas desleales de compañías no europeas que causan un perjuicio a la industria de la Unión Europea. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el día 21.01.2014.

### CONFERENCIA ANUAL SOBRE LA NORMATIVA EUROPEA DEL IVA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 28 y 29 de noviembre en su sede de Tréveris (Alemania), su Conferencia anual sobre la Legislación Europea del Impuesto del Valor añadido. El seminario, dirigido tanto a abogados especializados en Derecho fiscal como jueces, fiscales, funcionarios públicos, asesores fiscales y otros profesionales del Derecho dedicados al estudio de esta materia, pretende proporcionar a los profesionales que se dedican a esta rama del Derecho una amplia actualización de los desarrollos legislativos más recientes en materia de IVA, abordando temas como la aplicación de la segunda Directiva sobre facturación del IVA, la propuesta de Reglamento sobre el lugar de prestación de servicios, la lucha contra el fraude fiscal y, el estudio de la última jurisprudencia dictada al respecto por el TJUE. El idioma del seminario será el inglés.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la revisión del POSEI	Hasta el 12.11.13
Consulta pública sobre proyecto reglamento exenciones sector agrario	Hasta el 19.11.13
Consulta pública sobre reutilización de la información del sector público	Hasta el 22.11.13
Consulta pública sobre el plan de acción ecológico para las PYMEs	Hasta el 12.12.13
Consulta pública sobre directrices en investigación pediátrica	Hasta el 18.12.13
Consulta pública sobre el micromeceznago en la UE	Hasta el 31.12.13
Consulta pública sobre nuevas sugerencias para el espacio europeo de Justicia	Hasta el 31.12.13
Consulta pública sobre revisión del Reglamento de protección de los consumidores	Hasta el 31.01.14
Consulta pública sobre revisión del IVA para los entes públicos	Hasta el 14.02.14

**PREVISIONES ECONÓMICAS OTOÑO DE 2013**

El Vicepresidente económico de la Comisión Europea, Olli Rehn, ha presentado las previsiones económicas para los próximos meses de acuerdo a los valores macroeconómicos que está manejando en la actualidad la propia CE. En los últimos meses, ha habido signos alentadores de que la recuperación económica está en marcha en Europa. Tras haberse contraído hasta el primer trimestre de 2013, la economía europea reanudó el crecimiento en el segundo trimestre y se prevé un continuo aumento del PIB real durante el resto de este año. En la UE se prevé un crecimiento del 0,5% en el segundo semestre de 2013 en comparación con el mismo periodo de 2012. En términos anuales, se estima que el crecimiento del PIB real será este año del 0,0% en la UE y del 0,4% en la zona del euro. De cara al futuro, se prevé que el crecimiento económico se vaya acentuando gradualmente a lo largo del periodo de previsión, hasta el 1,4% en la UE y el 1,1% en la zona del euro en 2014, y el 1,9% y el 1,7%, respectivamente, en 2015. Continúa el ajuste interno y externo en Europa, respaldado en muchos casos por la importancia de las reformas estructurales y del saneamiento fiscal que se han realizado en los últimos años. Ello ha mejorado las condiciones para que la demanda interna se convierta progresivamente en el principal motor del crecimiento en Europa. Sin embargo, en un contexto de perspectivas menos favorables para las economías de mercado emergentes, el retorno a una senda de crecimiento sostenido seguirá un proceso gradual. Puede acceder a la previsión completa, incluyendo la situación española, a través del siguiente enlace:

[http://ec.europa.eu/economy\\_finance/eu/forecasts/2013\\_autumn\\_forecast\\_en.htm](http://ec.europa.eu/economy_finance/eu/forecasts/2013_autumn_forecast_en.htm)

**AGENDA DEL PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus comisiones y grupos políticos. Entre otros asuntos destacan los siguientes: la Comisión de Economía evalúa a la Troika, así como el éxito los programas para reconducir la crisis financiera en los países más afectados. Asimismo, la Comisión de Libertades Civiles continúa su investigación sobre el escándalo del espionaje de Estados Unidos, tras regresar la delegación enviada a Washington recientemente. Los líderes de los grupos políticos analizarán la última cumbre europea, y los eurodiputados votarán el futuro del programa Erasmus.

**JUSTICIA Y CIUDADANÍA****ACUERDO EN EL TRIÁLOGO SOBRE GESTIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS**

La Comisión Europea se congratula por el acuerdo provisional alcanzado por parte del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE, que sienta las bases para una licencia moderna y actualizada de derechos de autor o copyright en el Mercado Único. La futura Directiva modernizará el funcionamiento de todas las organizaciones que gestionan los derechos de autor y/o colectivos de Europa, y facilitará licencias multi-territoriales de trabajos musicales para su uso a través de internet. Las nuevas tecnologías permiten nuevas formas de diseminación del contenido creativo on line, por lo que se vuelve necesario actualizar las normas que regulan a la organizaciones nacionales encargadas de gestionar estos derechos. Asimismo, la nueva Directiva contendrá normas sobre resolución alternativa de conflictos y ejecución de medidas en el ámbito de los derechos colectivos y de las organizaciones que los gestionan, para asegurar que las provisiones de la Directiva se cumplen de manera coherente en todo el Mercado Único europeo.

## CONCLUYE EL PLAZO PARA RECOGER APOYOS A LAS PRIMERAS INICIATIVAS CIUDADANAS EUROPEAS

La Comisión Europea informa de que el 1 de noviembre ha finalizado el plazo para recoger apoyos en las primeras iniciativas ciudadanas. 3 grupos afirman haber alcanzado el objetivo de 1 millón de firmas. En ese millón se incluye el número de firmas mínimo de por lo menos 7 Estados miembros, tal como exigen las normas ICE. Estos 3 grupos son Right2Water, que considera que «el agua no es un bien comercial, sino un bien público», One of Us (Uno de nosotros), cuyo fin es que la UE deje de financiar actividades que supongan la destrucción de embriones humanos, y Stop Vivisection (Freno a la vivisección), que desea que se ponga fin a los experimentos con animales vivos. A partir de ahora, las autoridades nacionales tienen 3 meses para validar las firmas, un proceso que ya se inició en septiembre para la iniciativa Right2Water. Una vez validado cualquiera de los ICE que ha alcanzado su objetivo, la Comisión dispone de tres meses para examinar la iniciativa y decidir cómo actuar con ella. Se reunirá con los organizadores a fin de explicar con más detalle las cuestiones planteadas en su iniciativa. Los organizadores también tendrán la oportunidad de dar a conocer su iniciativa en una audiencia pública organizada en el Parlamento Europeo. A continuación, la Comisión adoptará una Comunicación que explicará sus conclusiones sobre la misma, las medidas que se propone adoptar y sus motivaciones. Puede consultar el siguiente enlace con la web de la Iniciativa Ciudadana Europea:

<http://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/welcome>

## COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### INFORMACIÓN ON LINE SOBRE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

La Comisión Europea ha dado un paso hacia la simplificación administrativa y la reducción de costes para las empresas de la construcción. Gracias a esta propuesta de la Comisión, los fabricantes de productos de construcción (como ladrillos, material de aislamiento, puertas, etc.) podrán cargar «declaraciones de prestaciones» informatizadas en sus sitios web. Estos documentos tienen que acompañar a cada producto de construcción vendido, comunicando sus características esenciales. Cuando entre en vigor, las empresas que venden productos de construcción en la UE podrán hacer públicos estos certificados en línea. Actualmente, estas declaraciones deben notificarse a cada cliente por correo postal o electrónico. Tener en línea estas declaraciones permitirá una comunicación más rápida en toda la cadena de suministro, reducirá costes de producción y facilitará la venta de estos productos. Gracias a la propuesta, que viene a complementar el reciente Reglamento sobre los productos de construcción, los consumidores verán fácilmente las prestaciones que pueden esperar del producto que van a comprar, lo cual les dará más confianza.

### EL BEI Y BANCO SANTANDER FIRMAN 3 ACUERDOS

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Santander han firmado 3 contratos de financiación por un total de 528 millones de euros, destinados a la puesta en marcha de una serie de inversiones con el objetivo de estimular el crecimiento económico. Las operaciones firmadas esta mañana se enmarcan en la estrategia del BEI de un crecimiento económico sostenible y de alta calidad que redunde en la creación de empleo. Con la firma de estos acuerdos, el BEI ha concedido en 2013 préstamos en España por un volumen total de 7.179 millones de euros.

## **NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA TPG OPPORTUNITIES/CAIXABANK/SERVIHABITAT**

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre TPG Opportunities, Caixabank, y Servihabitat, y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6.1, letra b) del Reglamento 139/2004 sobre concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32013M7030.

---

## **MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES**

### **REDUCCIÓN DEL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO**

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta que obliga a los Estados miembros a reducir la utilización de bolsas de plástico ligeras. Los Estados miembros pueden elegir las medidas que consideren más adecuadas, como gravámenes, objetivos nacionales de reducción o una prohibición en determinadas condiciones. Aunque las bolsas de plástico ligeras se utilizan a menudo solo una vez, pueden persistir cientos de años en el medio ambiente, con frecuencia en forma de partículas microscópicas nocivas, que representan un peligro para la vida marina. Técnicamente, la propuesta modifica la Directiva relativa a los envases y residuos de envases mediante 2 elementos principales. En primer lugar, los Estados miembros están obligados a adoptar medidas para reducir el consumo de bolsas de plástico de un grosor inferior a 50 micrómetros, ya que estas se reutilizan menos que las bolsas más gruesas y suelen acabar ensuciando el entorno. En segundo lugar, estas medidas se pueden complementar con instrumentos económicos, como gravámenes, objetivos nacionales de reducción y restricciones comerciales (supeditadas a las normas aplicables al mercado interior de conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la UE). Los elevados índices de reducción conseguidos en algunos Estados miembros de la UE gracias a la aplicación de gravámenes y otras medidas demuestran que una actuación decidida puede ser fructífera.

---

## **DERECHO SOCIAL**

### **CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL SUR DE EUROPA**

Las oficinas de información del Parlamento Europeo en España, Grecia, Chipre, Italia, Irlanda y Portugal han organizado en Atenas esta semana la 'South for Growth', una conferencia internacional sobre el crecimiento económico en el sur de Europa. El Presidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz, ha sido el orador principal de este evento en el que han participado eurodiputados y periodistas de los 6 países organizadores. La conferencia ha abordado cómo superar la crisis y poner en marcha la recuperación, cómo las políticas europeas pueden impulsar el empleo, y cómo crear empleo de calidad. Con la vista puesta en las elecciones europeas de primavera de 2014, esta conferencia internacional pretende generar un debate sobre cómo estimular el crecimiento en Europa y, sobre todo, en los países más afectados por la crisis.

## LA UE REFORZARÁ SU APOYO AL SAHEL EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

El comisario de desarrollo de la UE, Andris Piebalgs, durante una visita conjunta a la región del Sahel con el secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon, el presidente del Banco Mundial, Jim Yong Kim, el presidente de la Comisión de la Unión Africana, Nkosazana Dlamini-Zuma, y el presidente del Banco Africano de Desarrollo, Donald Kaberuka, ha anunciado nuevos fondos de la UE, de cuantía significativa, en favor de la región del Sahel para el período de 2014 a 2020. Este nuevo compromiso pone de manifiesto la voluntad de la UE de aplicar un enfoque global en la región del Sahel, que abarque los ámbitos de la cooperación al desarrollo, la ayuda humanitaria y el apoyo a la paz y la seguridad, como refleja la estrategia de la UE de seguridad y desarrollo para el Sahel y el nombramiento posterior de un representante especial de la UE para el Sahel, Michel Reveyrand de Menthon, que acompaña al comisario Piebalgs durante la visita.

## LA UE MANTIENE SU COMPROMISO CON MALI

El Comisario europeo de Desarrollo, Andris Piebalgs, ha anunciado un nuevo apoyo a Mali por un importe de 615 millones de euros (tras la aprobación del Parlamento Europeo y del Consejo) procedente del 11º Fondo Europeo de Desarrollo (FED) para el período 2014-2020. Este nuevo apoyo subraya la determinación de la Unión Europea de mantener su apoyo al logro de la paz y al desarrollo económico y social de Mali. La nueva ayuda se centrará en la reforma del Estado, la seguridad alimentaria, la educación y la construcción de la carretera con la frontera argelina, de conformidad con las prioridades definidas por los malienses en su Plan de Recuperación Sostenible de Mali 2013-2014.

---

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### CONVOCATORIA DE OPOSICIONES GENERALES

EPSO, la Oficina Europea de Selección de Personal organiza, en nombre de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) —la OAMI—, oposiciones generales, basadas en títulos y pruebas, para constituir una lista de reserva para la contratación de administradores AD6 (OHIM/AD/001/13) y asistentes AST 3 (OHIM/AST/02/13). La presente convocatoria tiene por objeto la constitución de listas de reserva destinadas a cubrir puestos vacantes en la OAMI en Alicante (España). El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el 03.12.2013. Puede consultar las bases de las convocatorias a través del siguiente enlace:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:317A:0001:0010:ES:PDF>

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Licitación. Estudio sobre trata de seres humanos (Ref.: 2013/S 199-343096)	Hasta el 19.11.13
Convocatoria. Estudio remuneración artistas por uso obras (Ref.: 2013/S 203-350631)	Hasta el 26.11.13
Convocatoria. Selección bancos europeos ejecución divisas (Ref.: 2013/S 210-363336)	Hasta el 11.12.13
Convocatoria. Actividades experimentales en política social (Ref.:VP2013-012)	Hasta el 16.12.13
Convocatoria. Encuestas sobre financiación empresas para el BEI (Ref.: 2013/S 205-354314)	Hasta el 19.12.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref. IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

## **TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**

### **APLICACIÓN DE NORMATIVA EUROPEA EN ACCIDENTES DE TRÁFICO**

El TJUE ha dictado sentencias en los asuntos C-22/12 y C-277/12, Katarína Haasová c. Rastislav Petrik y Blanka Holingová y Vitālijs Drozdovs c. Baltikums AAS. Ambos casos plantean cuestiones prejudiciales relativas a la posibilidad de solicitar una indemnización por perjuicio moral sufrido en accidente de tráfico; uno de los casos se da en la República Checa, con un vehículo eslovaco y el otro en Letonia. Resultan de aplicación en ambos casos ciertas normas europeas, como la Primera Directiva de la Unión en materia de seguro obligatorio de vehículos (72/166/CEE), que exige a los Estados miembros que los vehículos que tengan su estacionamiento habitual en su territorio estén cubiertos por un seguro. Aunque los Estados miembros tienen libertad para determinar los daños cubiertos por este seguro y sus regímenes, la Segunda Directiva (84/5/CEE) adoptada en este ámbito establece que el seguro debe cubrir obligatoriamente los daños corporales por un importe mínimo de 1 millón de euros por víctima o de 5 millones de euros por siniestro, con independencia del número de víctimas. En sus sentencias en estos 2 casos, el TJUE recuerda que la obligación de cobertura por el seguro de responsabilidad civil de los daños causados por vehículos es distinta del alcance de la indemnización de estos daños en virtud de la responsabilidad civil del asegurado. En efecto, mientras que la primera está garantizada y definida por la normativa de la Unión, la segunda se rige por el Derecho nacional. No obstante, el TJUE pone de manifiesto que, para reducir las divergencias que subsistían en cuanto a la extensión de la obligación de aseguramiento entre las legislaciones de los Estados miembros, la Unión impuso, en materia de responsabilidad civil, la cobertura obligatoria de los daños materiales y de los daños corporales, por determinados importes fijados en la Segunda Directiva. Por tanto, los Estados miembros están obligados a determinar los daños cubiertos y las modalidades de seguro obligatorio respetando las reglas del Derecho de la Unión. Seguidamente, el TJUE aclara que los daños corporales cuya cobertura es obligatoria en virtud de la Segunda Directiva incluyen cualquier perjuicio que resulte de un menoscabo de la integridad de la persona, lo que comprende el sufrimiento tanto físico como psíquico. De este modo, dentro de los daños que deben repararse con arreglo al Derecho de la Unión figuran los perjuicios inmateriales cuya indemnización está prevista en virtud de la responsabilidad civil del asegurado por parte del Derecho nacional aplicable al litigio. El TJUE observa también que si un Estado miembro reconoce el derecho a compensación por el perjuicio moral sufrido, no puede establecer para esta categoría específica de daños, incluidos en los daños corporales en el sentido de la Segunda Directiva, importes máximos de garantía inferiores a los importes mínimos de garantía fijados por dicha Directiva.

## **TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**

### **VULNERACIÓN DEL DERECHO A SER OÍDO EN UN PLAZO RAZONABLE**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Ascierio y Buffolino c. Italia (nº de demanda 20619/03 y 23751/03). Los demandantes, de nacionalidad italiana, alegaban la vulneración del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, al entender que se había quebrantado su derecho a ser oídos en un plazo razonable y una compensación inadecuada. Así, a pesar de que los demandantes recibieron una compensación económica por la duración indebida del proceso, estiman que la misma es insuficiente, recurriendo, por ende, ante los Tribunales italianos; si bien siendo desestimadas sus pretensiones. Finalmente, el TEDH concluye en su sentencia, por unanimidad, que ha habido violación del artículo 6.1 del CEDH (derecho a que toda persona sea oída en un plazo razonable por un Tribunal independiente e imparcial), al haber durado respectivamente los procedimientos judiciales seguidos contra los mismos, 5 años y 2 meses y, 5 años y 11 meses y no haber actuado las autoridades judiciales con la diligencia y celeridad que les era exigible en base a la jurisprudencia ya establecida por el TEDH en esta materia; fijando una indemnización a favor de los mismos en concepto de daño moral.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

**Parlamento Europeo:** <http://www.europarl.europa.eu/>

**Comisión Europea:** <http://ec.europa.eu/>

**Oficinas de Representación en España:**

[http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

**Consejo UE:** <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

**Comité Económico y Social:** [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

**TJUE:** [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

**Defensor del Pueblo Europeo:** <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

**Tribunal de Cuentas Europeo:**

[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

**Comité de las Regiones:** <http://www.cor.europa.eu/>

**Banco Europeo de Inversiones** <http://www.bei.org/>

**Banco Central Europeo:** <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

**Representación permanente de España ante la UE:** <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

**EURLEX:** <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

**EUROVOC:** <http://eurovoc.europa.eu/>

**Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea:** <http://publications.eu.int/>

**CELEX:** [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

**DOUE:** <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

**SCAD PLUS:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

**Tratados Consolidados:** <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

**Anuario Funcionarios:** [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

**General:** <http://ted.europa.eu/>

**Diario Oficial Serie S:**

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES)

**ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:**

**Consejo de la Abogacía Europea (CCBE):** <http://www.ccbe.eu>

**Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE):** <http://www.fbe.org/>



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

---



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), y **Guadalupe Martínez Revuelto** (Letrada Asistente).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).

---



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

---